



RESOLUCION R-Nº 1014-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 DIC 2013

Expte. Nº 21.103/12

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos vacantes categoría 6 – MAESTRANZA, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”, convocado por resoluciones R-Nº 0479-13 y R-Nº 0565-13; y

CONSIDERANDO:

QUE asimismo por resolución R-Nº 0855-13 se continúa con el Concurso Cerrado Interno de los citados cargos y se establece las fecha de Examen.

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 122 a 126 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió para los citados cargos, en el el cual aconsejan el siguiente orden de mérito:

- Dante Andrés FERRO
- Paola QUINTEROS.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el concurso Cerrado Interno, para cubrir dos (2) cargos vacantes categoría 6 – MAESTRANZA, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA” y designar a las siguientes personas, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la resolución R-Nº 0479-13:

- Dante Andrés FERRO, D.N.I. Nº 18.125.293
- Graciela Paola QUINTEROS, D.N.I. Nº 31.338.843

ARTICULO 2º.- Notifíquese a los agentes FERRO y QUINTEROS, que disponen de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicien en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dichas designaciones en la respectivas partidas individuales de la Planta de Personal de Apoyo Universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta